

Ref.: Envío de Resolución N°: 090/12

N° de Orden: 30.115/10

Buenos Aires, 07 MAY 2012

CUDAP: NOTA - AUC 002021

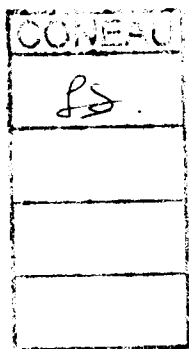
SEÑOR PRESIDENTE

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución N°: 090/12 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: *"Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria"*.

Saludo a usted atentamente.



Dr. LUIS M. FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU

**AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES
DR. ERNESTO GOBERMAN
PRESENTE**



RESOLUCIÓN N°: 090/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Maestría en Manejo Ambiental, con orientaciones en Prevención y Planificación; Conservación de la Naturaleza; y Saneamiento y Restauración de Ecosistemas, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012

Carrera N° 30.115/10

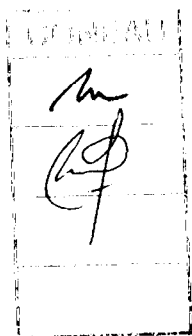
VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Manejo Ambiental, con orientaciones en Prevención y Planificación; Conservación de la Naturaleza; y Saneamiento y Restauración de Ecosistemas, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU, la Ordenanza N° 51 - CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Manejo Ambiental, con orientaciones en Prevención y Planificación; Conservación de la Naturaleza; y Saneamiento y Restauración de Ecosistemas, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, se inició en el año 2003 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título, según Resolución Ministerial N° 0654/05.

Se exhibe la siguiente normativa: la Resolución N° 64/02 del Presidente del Consejo Superior Universitario, que crea la carrera, aprueba el plan de estudios y designa a su Director; la Resolución N° 36/06 del Presidente del Consejo Superior Universitario que modifica el plan de estudios, ratifica el Reglamento de la carrera y designa nuevamente al Director; la Resolución N° 56/10 del Presidente del Consejo Superior Universitario, por la que se designa a los integrantes del Comité Académico y en cuyo Anexo figuran las responsabilidades de dicho Comité.



La estructura de gobierno está conformada por la Dirección y el Comité Académico. El Director es responsable de coordinar y supervisar todos los aspectos de funcionamiento real de la maestría, asistido por el Comité Académico, el que, además, interviene en el proceso de admisión de postulantes.

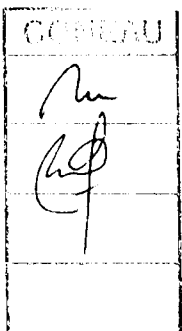
El Director posee título de Licenciado en Biología y de Doctor en Ciencias Biológicas, con orientación en Ecología, expedido por la Universidad de Buenos Aires. Además, tiene título de especialista en Ecología Teórica y Conservación. Cuenta con experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis de posgrado y participado en proyectos de investigación como director e investigador; tiene adscripción al Programa Nacional de Incentivos Docentes con categoría 2. Ha desarrollado experiencia profesional, especialmente en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 6 artículos en revistas con arbitraje y 2 libros. Ha participado en jurados de becas, proyectos de investigación y en comités editoriales.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2006, por Resolución N° 36 del Presidente del Consejo Superior Universitario. La duración de la carrera es de 10 meses, con un total, en promedio dado el carácter semiestructurado del plan, de 700 horas obligatorias (300 teóricas y 400 prácticas), a las que se agregan un mínimo de 400 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y, al menos, otras 600 de investigación vinculadas al desarrollo del tema de tesis.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de carreras con duración de no menos de 4 años. Aquellos egresados de carreras poco afines a las ciencias y técnicas ambientales, deben aprobar los cursos de nivelación, cuya duración no será mayor a 2 meses.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de una tesis de maestría, cuyos resultados ameriten la publicación en una revista internacional indexada. El plazo para la presentación de la tesis es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesionales, de los cuales, al menos, 1 debe ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003 hasta el 2010, han sido 12 (de los cuales 4 corresponden a la última cohorte del año 2010, según se informó en la autoevaluación). El



número de alumnos becados asciende a 3 y las fuentes de financiamiento son de empresas privadas. Los graduados, desde el año 2006, han sido 3. Se anexa 1 tesis, 2 índices de tesis, 3 fichas de tesis y 5 fichas de proyectos.

El cuerpo académico está formado por 27 integrantes, todos estables. De ellos, 14 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister, 4 título de especialista y 5 título de grado, información suministrada en la guía de autoevaluación. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Biología, la Ecología, la Química, la Agronomía y la Ingeniería Forestal, entre otras. En los últimos cinco años, 13 han dirigido tesis o trabajos de posgrado, 24 cuentan con producción científica y 20 han participado en proyectos de investigación. Además, 15 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 45 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 30 suscripciones a revistas especializadas. Asimismo, se dispone de la biblioteca del Departamento de Ecología y Ciencias Ambientales, que cuenta con 1.000 volúmenes relacionados con la temática de posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos disponibles para el uso de los alumnos consistentes en 28 computadoras personales y equipamiento informático periférico diverso.

Se informan 14 actividades de investigación y 13 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada como proyecto mediante la Resolución de la CONEAU N° 339/03. En esa oportunidad, se recomendó la revisión de los requisitos de admisión para los postulantes provenientes de una carrera de grado poco afin con la temática de la maestría y la concreción de la ampliación de los espacios para uso de laboratorio.

2. Evaluación global de la carrera

La maestría tiene vinculación con la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas con orientación en Ecología y Ciencias Ambientales, la cual se dicta en la misma unidad académica. Todos los docentes de esta carrera participan en el dictado de clases de posgrado, lo que se considera adecuado. En el ámbito institucional, se desarrollan líneas de

investigación relacionadas con las orientaciones optativas de la maestría, aspecto positivo para el desarrollo de un apropiado clima académico.

La estructura de gobierno es adecuada, ya que no existe superposición de funciones y la carrera puede gestionarse con eficiencia. A esto contribuye el perfil de sus conductores, en virtud de que su director es un profesional con probados antecedentes científico-profesionales y trayectoria académica-laboral en la temática de la carrera. Por su parte, los integrantes del Comité Académico presentan referencias apropiados en los ítems antes mencionados.

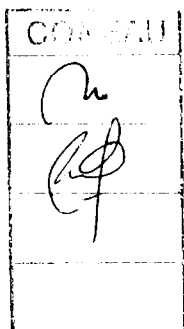
La normativa presentada es orgánica y suficiente para regular el desarrollo de las actividades de esta carrera.

Se presentan convenios marco y específicos que describen el desarrollo de actividades y proyectos de investigación vinculados al desarrollo de la maestría. Además, se presenta un convenio marco con otra universidad para desarrollar programas conjuntos de intercambio y cooperación en docencia, capacitación, asistencia técnica e investigación. También se adjuntan algunos convenios con los ámbitos de práctica, lo que es considerado apropiado, ya que garantizan su efectiva realización.

La organización de las actividades (asignaturas, pasantías y tesis) que incluye la maestría resulta apropiada. Existe un adecuado balance en la distribución de las mismas y los tiempos asignados permiten su cumplimiento en forma correcta. Con respecto al dictado de las asignaturas, en general se destina una mayor carga horaria al desarrollo de actividades prácticas. Finalmente, la carga horaria total es suficiente para otorgar una buena formación.

La presentación de los contenidos de los programas se encuentra en correspondencia con los objetivos de la carrera y son actualizados. Las modalidades de evaluación (examen final y trabajo final) se consideran apropiadas. La bibliografía presentada es pertinente para el dictado de las asignaturas y, en general, se encuentra más actualizada y posee mayor cobertura en aquellas materias relevantes para las metas académicas y profesionales del posgrado.

En función de la organización en 3 orientaciones, se establece que existe una adecuada cobertura de las temáticas de las 3 propuestas a partir de una buena oferta de cursos variados, los cuales complementan la orientación elegida, la que, por su parte, se sustancia en la elección del tema de tesis. El análisis de la propuesta curricular revela que las orientaciones



Conservación de la Naturaleza y Saneamiento y Restauración de Ecosistemas son un poco más fuertes que la primera orientación (Prevención y Planificación).

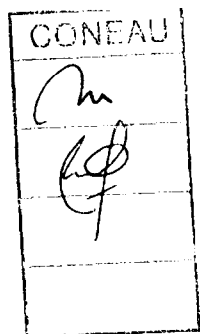
Las actividades prácticas involucradas en la maestría abarcan el desarrollo de trabajos prácticos durante el dictado de las asignaturas. Los mismos son pertinentes y suficientes y se llevan a cabo, en su mayoría, en el ámbito de la unidad académica presentante. Otras actividades incluyen pasantías enmarcadas en convenios apropiados con otros organismos adecuados en infraestructura y equipamiento. En estos casos, se detallan las actividades a realizar por el alumno, como así también la supervisión y la evaluación final por el profesor responsable de la misma, con aporte de créditos al estudiante. Finalmente, se contempla la posibilidad de realización de trabajos de campo supervisados por un docente responsable.

Si bien en los requisitos de admisión se solicita un título de grado no inferior a los cuatros años, existe un procedimiento de selección, realizado por el Comité Académico, en el cual se evalúa una serie de antecedentes que incluyen, entre otros, conocimientos básicos de ciencias y técnicas ambientales. En el caso que el alumno no los tuviera, se exige realizar un curso de nivelación. No obstante, se observa que el curso propuesto es extenso y general, y no profundiza suficientemente en los temas específicos de las menciones.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee probados antecedentes para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. Se destacan la formación académica recibida (doctorado) por varios de ellos, la experiencia y capacidad en la dirección de trabajos de tesis y la participación en proyectos de investigación relacionados con la temática de la carrera.

A partir del cupo limitado de la carrera, las cohortes tuvieron un número reducido de alumnos ingresantes, sobre todo en los primeros años. Luego, hubo un período con altibajos relacionado con algunas deserciones y, finalmente, una etapa de consolidación de alumnos ingresados, quienes tienen asegurada la permanencia en la carrera a partir de subsidios de proyectos de investigación.

El número, dimensión y comodidades de las aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera.



La mayoría de los ámbitos de práctica corresponden a las mismas aulas en las cuales se dictan las asignaturas teórico-prácticas de la carrera. Las mismas son adecuadas y suficientes. Existe un laboratorio informático disponible para la realización de actividades prácticas.

La carrera dispone de 2 laboratorios con equipamiento suficiente para el desarrollo tanto de las actividades prácticas descriptas en la estructura curricular, como para la elaboración de una tesis de maestría.

La cantidad de libros y suscripciones a revistas internacionales especializadas es numerosa y satisface la demanda existente. Hay servicio de conexión a Internet y acceso a base de datos de bibliografía de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

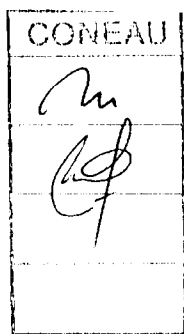
Se dispone de un nuevo laboratorio de multimedia con una cantidad de computadoras estimable. El número de computadoras con acceso a redes de información y comunicación resulta suficiente.

La modalidad de evaluación final es apropiada, ya que establece el desarrollo de una tesis de maestría cuyas características respetan la normativa vigente. La composición del Tribunal o Jurado de Tesis respeta lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1.168/97.

Los trabajos finales presentados son, asimismo, de calidad apropiada. Los resultados de algunos de ellos se han presentado en congresos internacionales. Su realización favoreció el surgimiento de otros proyectos con una temática relacionada y relevante para la carrera.

El listado de actividades de investigación informada es adecuado; en ellas se registra participación de docentes y de alumnos y su vinculación temática es apropiada, dando lugar a variados proyectos de tesis. A partir del análisis de estas actividades, con evaluación y financiación externa, surge la publicación de sus corolarios en congresos internacionales y reuniones científicas. Además, dichas actividades tienen evaluación externa y financiación de organismos privados y de promoción científico-tecnológica. Todo lo relacionado con los aspectos de investigación en el marco de esta maestría se considera, pues, apropiado.

Las actividades de transferencia informadas incluyen trabajos de asistencia técnica, estudios de impacto ambiental y capacitaciones para el abordaje de la problemática ambiental. Se realizan en número apreciable y sus temáticas se relacionan con la carrera. En ellas participan docentes y alumnos de la maestría y se financian por organismos públicos, por lo cual su realización contribuye, de manera integrada y positiva, al proceso de formación.



El desempeño docente se evalúa a través de varias acciones que involucran encuestas de los alumnos al final del dictado de cada asignatura, informes periódicos y entrevistas personales. La responsabilidad de la supervisión es del Director de la Maestría, asistido por el Comité Académico.

Los alumnos son orientados por un docente tutor con quien elaboran el plan de estudios de la carrera. Además, son supervisados por una subcomisión en el ámbito del Comité Académico que se responsabiliza de su seguimiento académico.

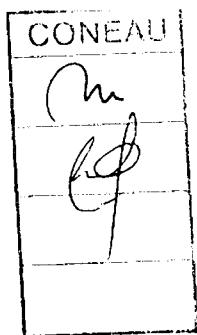
Se interactúa con los graduados mediante contactos anuales y a través de publicaciones surgidas de los trabajos de tesis. Estos mecanismos se consideran suficientes.

La tasa de graduación es apropiada en relación al número de ingresantes. En la actualidad, los alumnos cursantes se encuentran ejecutando su trabajo de tesis en el marco de proyectos de investigación y financiados por becas. Por lo tanto, se espera su finalización en el año en curso.

Las recomendaciones efectuadas en el proceso de evaluación anterior de la carrera consistían en revisar los requisitos de admisión para alumnos ingresantes provenientes de carreras poco afines a la maestría y la ampliación de espacios para uso de laboratorio. En ese sentido, para la primera observación se introdujo la exigencia de realizar un curso de nivelación que abarque temas específicos a la carrera. Con respecto a la segunda, se habilitó un laboratorio de multimedia con numerosas computadoras disponibles. Otras mejoras realizadas consistieron en la habilitación de nuevas aulas, la ampliación de la bibliografía a través de la compra de libros y la suscripción a revistas internacionales. También deben subrayarse los convenios con empresas para conseguir subsidios utilizados para becas de posgrado.

La Maestría atravesó un proceso de autoevaluación que estableció la necesidad de implementar algunos cambios, considerados apropiados, para aumentar la calidad del proceso de formación. Durante la visita realizada, se pudo comprobar la realización de las modificaciones sugeridas, tal como se ha desarrollado más arriba.

En esta autoevaluación, muy detallada, se establece un diagnóstico de situación preciso. Se destacan los sólidos antecedentes del cuerpo académico, los recursos físicos suficientes y necesarios, la interdisciplinariedad de la oferta académica y de los docentes e investigadores,



y el marco de cooperación interinstitucional con la mayoría de los sectores. Con respecto a las falencias, se plantean el atraso en la publicación de resultados científico-técnicos, la demora en la graduación de las primeras cohortes y una cantidad estable (6-8) de alumnos por cohorte. A partir de ello, se están llevando a cabo medidas para revertir estas dificultades.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Manejo Ambiental, con orientaciones en Prevención y Planificación; Conservación de la Naturaleza; y Saneamiento y Restauración de Ecosistemas, de la Universidad Maimónides, Facultad de Ciencias de la Salud, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

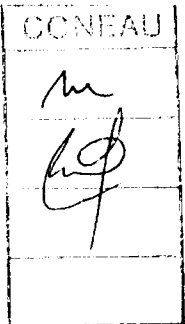
ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se revise el programa del curso de nivelación.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 090 - CONEAU - 12




Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU